

# Boletín Oficial



## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

### Suscripción para la Capital

Un año . . . . . 47 pesetas  
 Seis meses . . . . . 25  
 Tres . . . . . 13

Ejemplar: 0,50 - Atrasado: 1,00

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en el Boletín Oficial del Estado (Artículo 1.º del Código Civil). = Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. = Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Los edictos de pago y anuncios de interés particular abonarán 0'75 pesetas línea, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta capital.

### Suscripción para fuera de la capital

Un año . . . . . 50 pesetas  
 Seis meses . . . . . 26  
 Tres . . . . . 14

PAGO ADELANTADO

## Providencias Judiciales

### Audiencia Territorial de Burgos

D. Rafael Dorao Arnáiz, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de esta ciudad,

Certifico: Que en los autos procedentes de ese Juzgado de Primera Instancia, seguidos por D. Fidel Allica Calzada con D.ª Vicenta Azcaray Anduiza con D. Santiago Gabancho Azcaray y otros, sobre validez y eficacia de contrato, se ha dictado sentencia por la Sala de lo Civil, la cual contiene los particulares siguientes:

Encabezamiento.—En la ciudad de Burgos a veinte de octubre de mil novecientos cuarenta y ocho. La Sala de lo Civil de la Excm. Audiencia Territorial de esta capital ha visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía sobre cumplimiento de contrato, seguido en primera instancia ante el Juzgado de Guernica, habiendo sido partes en el mismo, de una, como demandante-apelante, D. Fidel Allica Calzada, por sí y como representante legal de su esposa D.ª Genoveva Gabancho Azcaray, pescador el primero y sin ocupación especial la segunda, mayores de edad y vecinos de Bermeo, representados en esta instancia por el Procurador D. José Ramón Echevarrieta e Izaguirre y defendidos por el Letrado D. Pedro Alfaro Arregui, y de otra parte, como demandados apelados, D.ª Vicenta Azcaray Anduiza, mayor de edad, viuda, sin especial profesión, D. Saturnino Gabancho Azcaray, mayor de edad, pescador, D.ª Felicia Gabancho Azcaray, mayor de edad, sin especial ocupación, asistida de su esposo D. Julián Gaubeca Bilbao, mayor de edad, pescador, casados los anteriores y todos ellos vecinos de Bermeo, representados por el Procurador D. Alberto Aparicio Vázquez y defendidos por el Letrado D. Ignacio González Jáuregui, y D. Santiago, D. Miguel y D. Jesús Gabancho Azcaray, mayores de edad, domiciliados el primero en Bermeo, el segundo en ignorado paradero y el tercero en Santoña, sin que conste su profesión y estado, no comparecidos en esta instancia, cuyos autos penden ante esta Audiencia en apelación de la sen-

tencia dictada en primera instancia.

Parte dispositiva.—Fallamos: Que revocando la sentencia apelada, debemos desestimar y desestimamos las excepciones propuestas por la parte demandada y en su lugar declaramos que el contrato de compraventa de una quinta parte del vapor «San Antonio número dos» por precio de quince mil pesetas, otorgado por D. Pío Gabancho Rentería, como vendedor, y D.ª Genoveva Gabancho Azcaray, como compradora, el día trece de abril de mil novecientos cuarenta y tres, es válido y eficaz, y en consecuencia, debemos condenar y condenamos a los demandados D.ª Vicenta Azcaray Anduiza, D. Saturnino, doña Felisa, D. Santiago, D. Miguel, D. Pío y D. Jesús Gabancho Azcaray a cumplir dicho contrato, entregando y poniendo a disposición de D.ª Genoveva Gabancho la quinta parte del vapor de pesca «San Antonio número dos», elevando los demandados a escritura pública el contrato que consta en documento privado de trece de abril de mil novecientos cuarenta y tres, absolviendo a los demandados de la reclamación por concepto de daños y perjuicios contra ellos formulada, sin hacer especial imposición de costas en ninguna de las instancias. Cuidese por el Sr. Juez de instancia de no incurrir nuevamente en los defectos procesales señalados.

A su tiempo devuélvanse los autos al Juzgado de instancia con certificación de esta sentencia y carta-orden para su ejecución y demás efectos y notifíquese al Ministerio Fiscal y a los litigantes no comparecidos en forma legal.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Cirilo Barcáiztegui.—Jacinto García-Monge y Martín.—Federico Martín y Martín.—Victoria no Ortiz y G. Coronado.—Valeriano Valiente.—Rubricados.

Es copia conforme con su original a que me remito y de que certifico.

Y para que conste en cumplimiento de lo mandado y sirva de notificación al litigante no comparecido, y su inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido la presente que firmo en Burgos a 6 de noviembre de 1948.—Rafael Dorao.

### Villarcayo.

EDICTO

D. Mario Deán Guelbenzu, Juez de Primera Instancia del Juzgado de esta villa y su partido,

Por el presente se hace saber: Que por el Procurador don Antonio Cuevas Serna, en nombre y representación de doña Milagros Orive Corral, se ha promovido en este Juzgado expediente sobre declaración de fallecimiento de su herma-

no de doble vínculo, don Mario Orive Corral, quien se ausentó en el año 1921 de Villaventín de Losa, en este partido judicial, con dirección a la Isla de Cuba, sin que desde el año 1926 se hayan vuelto a tener más noticias de él.

Lo que se hace público a efectos del artículo 2042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Villarcayo a 14 de octubre de 1948.—El Juez, Mario Deán.—El Secretario Judicial, Angel Luis.

### Dirección General

de la

### Deuda y Clases Pasivas

### ORDENACION DE PAGOS

Indice de las ordenes de pago y demás documentos que se remiten en el día de la fecha por esta Ordenación a la Delegación de Hacienda de Burgos.

### INDICE NUMERO 74.

Número de orden	Nombres y apellidos	Concepto	Observaciones
581	Enrique del Val Sacristán	Retirados	»
582	Arturo Franco Izquierdo	Idem	»
583	Eladio Varona Navarro	Idem	»
584	Emilio Trapote Castrillo	Idem	»
585	Felipe Marín Nuño	Idem	»
586	José Rodrigo de la Iglesia	Idem	»
587	Mariano Lázaro Gil	Idem	»
588	Servilio Grijalba Camarero	Idem	»
589	Eusebio del Val Torres	Idem	»

### INDICE NUMERO 75

590	Marcelino Barroso Valle	Retirados	»
23	Ignacio Delgado Miguel	Jubilados	»

### INDICE NUMERO 76

55	Nicolasa González Calvo	Montepío Militar	»
27	Angela Gómez Gómez	Montepío Civil	»
28	Raimunda Mardones Bardeci	Idem	»

### INDICE NUMERO 77

56	Virginia Leaniz Barrutia	Montepío Militar	»
57	Gregorio Vivanco López y esp.ª	Idem	»
24	Natividad del Val Diez	Jubilados	»
25	Gregorio Martín Macaya	Idem	»
—	Bernardo Tabieja Gómez	Medallas	»

### INDICE NUMERO 78

51	Carlos García Pacini	Retirados	»
58	María Abajo del Cura	Montepío Militar	»
59	Francisco de Diego Martín	Idem	»
60	Efigenia Gil Ladrón	Idem	»
61	Olvido Lázaro Lázaro	Idem	»
29	Mariana Asensio Camarero	Montepío Civil	»

Burgos 23 de octubre de 1948.

## OBRAS PUBLICAS

## PROVINCIA DE BURGOS

Permisos de circulación de automóviles expedidos por esta Jefatura de Obras Públicas de Burgos durante el mes de octubre del año 1948.

Día de la inscripción	Número de matrícula	TIPO	NOMBRE Y APELLIDOS DEL PROPIETARIO	DOMICILIO	Servicio
2	BU-3597	Camión	Adolfo Leciñana Sáez	Calvario, 8	Público
2	» 3598	Idem	Amador Pérez Martínez	Calzadas, 54	Idem
6	» 3599	Idem	Alberto Minguéz Vicente	Castrojeriz	Idem
13	» 3600	Idem	Marino López Linares	Briviesca	Idem
14	» 3601	Idem	Galo Mateos Vistabella	Aranda de Duero	Idem
14	» 3602	Idem	Idem	Idem	Idem
14	» 3603	Idem	Idem	Idem	Idem
14	» 3604	Idem	Idem	Idem	Idem
14	» 3605	Idem	Idem	Idem	Idem
14	» 3606	Idem	Idem	Idem	Idem
14	» 3607	Idem	Explotación Agrícola de Ventosilla	Idem	Particular
21	» 3608	Idem	Eugenio Peña Cremer	Carnicerías, 3	Público
22	» 3609	Camioneta	Valeriano Valiente Barroso	Peñafiel	Idem
23	» 3610	Camión	Heliodoro Ramos Alvaro	General Mola, 4	Idem
28	» 3611	Idem	Luis Mateos Martín	Aranda de Duero	Idem
29	» 3612	Idem	Justo y Alejandro Sanz Martín	Hontoria de Valdearados	Idem

Burgos 5 de noviembre de 1948.—El Ingeniero Jefe, J. Brotons.

Relaciones de las transferencias de automóviles diligenciadas por esta Jefatura de Obras Públicas de Burgos, durante el mes de octubre de 1948.

AUTOMOVIL		CEDENTE		ADQUIRENTE	
MARCA	Núm. de matrícula	NOMBRE	Domicilio	NOMBRE	Domicilio
Peugeot	BU: 535	Carlos Rivera Pérez	Burgos	Hijo de Juan Gonzalo	Burgos. Santocildes, 4
Donnet-Zedel	» 693	Carmen Arévalo Aresquízabal	Rueda (Valladolid)	Julio Neira García	Palencia. Avd. R. Argtna. 14
Willeme	» 1084	Valentín Miguel Ezquerria	Zaragoza	Blas Andrés Pascual	Zaragoza. A. P. del Pilar, 47
Chevrolet	» 1179	José Labiano García	Pamplona	Lorenzo Otamendi Goicoechea	Betelu (Navarra)
Idem	» 1408	Francisco Urrutia Marcaita	Bilbao	Crispulo Rojo Landeta	S. J. de Musquet (Vizcaya)
Idem	» 1433	La Vizcaína, Fábrica de cervezas	Idem	Jenaro Zalcoñes Rábago	Santander. Av. Calvo Sotelo
Nash	» 1515	Esther Maza Ruiz	Madrid	María Edérinda Seriano Pérez	Zamora. Julián Pérez
Whippet	» 1686	Manuel Galindo	Vallecas (Madrid)	Anastasio Fernández Clemente	Benavente (Zamora)
Ford	» 1695	Juan Cabrero Pombo	Santander	Ciriaco Vázquez de Prada	Mayorga de C. (Valladolid)
Matchless	» 1702	José Marcos González	Madrid	Arturo Martínez Pinto	Logroño. Rey Pastor
Chevrolet	» 1926			Santiago Fernández	Vitoria
Ford	» 1930	Juan Sanz Gonzalo	Villaseca (Soria)	Juan Santamaría Condau	Regumiel de la Sierra
G. M. C.	» 2045	Herminio Muñoz Martín	Burgos	Pablo Pascual Cuesta	Canicosa de la Sierra
Chevrolet	» 2125	López y García	Calatayud (Zaragoza)	Juan Gótor Lázaro	Calatayud (Zaragoza)
Citroën	» 2312	Antonio Uriarte Díaz	Vitoria	Angel Santaliestra Coscojuela	Vitoria. Paseo del Rey, 2
Idem	» 2411	Francisca Ajuria, Vda. Maura	Madrid	Máxima Barbero Villalbilla	Madrid. Avd. Reina V., 8
Chevrolet	» 2619	Julio González y T. Miguel	Burgos	Cosme Moreno Puertas	Palencia. Tnte. Velasco, 10
Renault	» 2710	Juan Sabaster Porqueras	Barcelona	Concepción Peiró Panés	Barcelona. Paseo Triunfo, 8
Henschell	» 2838	Casamitjana Hermanos, S. L.	Idem	Francisco Crous Soler	Idem. Rambla Cataluña, 15
Fiat	» 2878	Federico Saiz Calderón y Feliciano Palazar	Nanclares de Oca (Alava)	Santiago y Casimiro Lecue	Vitoria. Postas, 39
Hispano-Suiza	» 3046	Ildefonso Barbero Ramos	Castrillo Solarana	Víctor Revilla-Frontela	Gamonal (Burgos)
Buick	» 3353	Saturnino Arribas Ibáñez	Regumiel de la Sierra	José Luis San José Carreño	Valladolid. Fructuoso G., 2
S. P. A.	» 3386	Pedro Fernández de Aranguiz	Vitoria	Aranguiz, S. A.	Vitoria. C. Bilbao
Bxik	» 3389	Lorenzo Illera Diez	Burgos	Euquerio Amo Millán	Llanillo-Valdelucio
Dodge	» 3437	Consuelo Basáñez, Segunda Beltrán	Vitoria	Francisco Arocena Aguirregoicoa	Llodio (Alava)
Dodge B.	» 3484	Antonio Navajo Benito	Aranda de Duero	Gregorio de Castro de la Calle	Fuenteleceped
Chevrolet	» 3487	Felipe Herranz Sanz	Idem	Eutiquio Moral Velasco	Valdezate
Bianchi	» 3545	Juan José Alfaro González	Burgos	Antonio López Rodríguez	Madrid. Fomento, 31

Burgos 5 de noviembre de 1948.—El Ingeniero Jefe, J. Brotons.

## Anuncios Particulares

## Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles.

Concurso-subasta para la construcción de ocho viviendas protegidas en Manzanares (Ciudad Real), 12 en Aranda de Duero (Burgos), 78 en Arroyo de Malpartida (Cáceres) y 88 en Valencia Alameda.

Acordada por esta Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles la construcción de ocho viviendas protegidas en Manzanares (Ciudad Real), 12 en Aranda de Duero (Burgos), 78 en Arroyo de Malpartida (Cáceres) y 88 en Valencia-Alameda, distribuidas en bloques con todos sus servicios de agua, luz, alcantarillado y urbanización, según los proyectos redactados, acogien-

dose al Reglamento de Viviendas Protegidas del Instituto Nacional de la Vivienda, se hace saber que durante treinta días naturales, contados a partir de aquel en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», se admitirán en las oficinas de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles (RENFE), Paseo de Onésimo Redondo, número 46, piso 2.º, durante las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar al concurso-subasta de las obras, cuyos presupuestos de contrata son como sigue:

Manzanares, 476.071'24 pesetas.  
Aranda de Duero, 621.000'18.  
Arroyo de Malpartida, 4.343.404'43.  
Valencia-Alameda, 4.077.918'98.

Siendo la fianza provisional para cada una de estas residencias y para poder concurrir a este concurso-subasta la del 1 por 100 del importe total de los presupuestos de contrata.

Los pliegos de condiciones económicas y jurídicas y los proyectos respectivos estarán de manifiesto en las oficinas de la RENFE, Paseo de Onésimo Redondo, 46, piso 2.º, y en las del Instituto Nacional de la Vivienda, Marqués de Cubas, número 21, sitas ambas en Madrid, en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres conteniendo las referencias técnicas y económicas se verificará al día siguiente hábil de haber quedado cerrado el plazo de admisión de pliegos, a las once horas.

En todo lo no previsto en este anuncio y en los pliegos de condiciones, se entenderán aplicables los preceptos de la Legislación general de Obras Públicas, de la Contratación administrativa y de la Legislación Social.

Madrid 5 de noviembre de 1948.  
—El Jefe del Departamento de Personal y Asistencia Social, Luis Boix.



E. DE LA VEGA

Máquinas de Escribir  
REPARACIONES

SOMBRETERIA, 29 Tel. 3058



**F. URRACA**  
**OCULISTA**  
DEL HOSPITAL DE BARRANTES  
Y DE LA CRUZ ROJA  
LAIN CALVO, 18 - TELÉFONO 1311